

«Torremolinos», más las resultas que pudieran producirse, ha sido resuelto el mismo adjudicándose dicha Jefatura Administrativa a don José Giménez Peñuela, de acuerdo con las bases de la convocatoria del presente concurso.

Este nombramiento está sujeto a las condiciones del concurso, y entre ellas a la obligatoriedad de permanecer un año en su destino, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., Vicente Díez del Corral.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio de Torremanzanas (Alicante) y del Sanatorio de Puerto Real (Cádiz)

Visto el expediente instruido para resolver el concurso convocado por Resolución de 13 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes y año), para proveer las plazas de Jefe Administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Torremanzanas (Alicante) y del Sanatorio Antituberculoso de Puerto Real (Cádiz) más las resultas que pudieran producirse ha sido resuelto el mismo adjudicándose al concursante que a continuación se relaciona la plaza que se indica, de acuerdo con las bases de la convocatoria del presente concurso, habiéndose declarado desierta la Jefatura Administrativa del Sanatorio de Torremanzanas, por no haberse presentado ninguna solicitud.

Don Eladio Núñez Pérez, Sanatorio de Puerto Real (Cádiz)

Este nombramiento está sujeto a las condiciones de concurso, y entre ellas, a la obligatoriedad de permanecer un año en su destino, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede el reintegro al servicio activo al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don José Sánchez Adell.

Vista la instancia presentada con fecha 29 del pasado mes de marzo por don José Sánchez Adell, funcionario excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en solicitud de que se le conceda el reintegro al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 8 de marzo del pasado año se concedió a don José Sánchez Adell la excedencia voluntaria de su cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16), cuando prestaba sus servicios en el archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca pública de Castellón;

Resultando que desde la presentación de la solicitud de reintegro de don José Sánchez Adell ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;

Considerando que al solicitante el interesado su reintegro llevaba más de un año en situación de excedencia y que actualmente existen vacantes en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vistos los documentos que se acompañan a la solicitud,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido don José Sánchez Adell el reintegro al servicio activo del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el cual ocupará vacante en la sexta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre. Con carácter

provisional prestará sus servicios en la Biblioteca pública de Castellón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anulan varios nombramientos de Profesores Titulares Especiales de Lengua, Geografía e Historia de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que no han solicitado destino, y se nombra a don Lino Vaz Araujo

Vista la instancia que en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Resolución de 3 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 24) eleva don Lino Vaz Araujo, quien no obstante haber aprobado los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Profesores Titulares Especiales de Lengua, Geografía e Historia vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial no pudo ser nombrado para las que solicitó por haber sido éstas adjudicadas a concursantes con mejor derecho por lo que formula nueva petición de destino.

Resultando que de los tres concursantes comprendidos en el número tercero de la Resolución de 3 de junio del pasado año, que debían solicitar nuevo destino, no han presentado petición don Antonio Salinas García y don Salvador Granell Viñoles, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido número debe entenderse que renuncian a ser nombrados.

Resultando que don Lino Vaz Araujo formula nueva petición de destino entre las vacante anunciadas al concurso y no adjudicadas, dando con ello cumplimiento a lo que dispone el repetido número tercero de la Resolución de 3 de junio, en el que figura comprendido.

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) que convocó el concurso de referencia y 3 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de Lengua, Geografía e Historia.

Considerando que la plaza vacante en la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, que actualmente solicita el interesado, fue anunciada para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquél participó, por lo que al haber quedado desierta en la primera adjudicación de destinos y ser el señor Vaz Araujo el único peticionario, procede le sea adjudicada.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anular los nombramientos de don Antonio Salinas García y don Salvador Granell Viñoles como Profesores Titulares Especiales de Lengua, Geografía e Historia de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 3 de junio último, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de la mencionada disciplina.

Segundo.—Nombrar a don Lino Vaz Araujo Profesor Titular Especial de Lengua, Geografía e Historia de la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, que solicita en segundo término, ya que la vacante de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas (Madrid) que solicita en primer lugar fue cubierta en la primera adjudicación de destinos por concursante con mejor derecho, debiendo el interesado poseer su destino en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.